



Resolución 691 de 2019 Contraloría General de la República

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

RESOLUCIÓN 691 DE 2019

(Febrero 21)

"Por la cual se modifican los artículos 1,2 y 3 de la Resolución Organizacional 0682 de 8 de enero de 2019, que distribuye los empleos de la Planta global de duración temporal de Empleos de la Contraloría General de la República creada para el fortalecimiento vigilancia y control del Sistema General de Regalías, se crean unos grupos internos de trabajo y se dictan otras disposiciones."

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 38 de la Ley 1492 de 2018, en concordancia con lo dispuesto los numerales 1,2 y 4 del Artículo 35 del Decreto Ley 267 de 2000 y el Artículo 4 del Decreto Ley 271 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° del Decreto Ley 267 de 2000, señala entre las funciones de la Contraloría General de la República, la de ejercer funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal.

Que el artículo 6° del Decreto Ley 267 de 2000 dispone: Autonomía administrativa. En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría General de la República definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución y en este decreto.

Que el artículo 35 del Decreto Ley 267 de 2000, determina entre las funciones del Contralor General de la República, la de adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley.

Que el artículo 38 de la ley 1492 de 2018, con el propósito de fortalecer la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías, creó la siguiente planta global de duración temporal desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, en la Contraloría General de la República, así:

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	GRADO
15	Contralores Delegados Intersectoriales	04
25	Contralor Delegados Sectoriales	04
30	Contralores Provinciales	01
40	Asesores de Despacho	02

Que el citado artículo determino que los empleos creados se registrarán por el sistema de clasificación, nivel, tipo de vinculación y régimen salarial y prestacional de los empleos de la planta permanente de la Contraloría General de la República.

Que, a su vez, el artículo 38 de la ley 1492 de 2018, estableció que la provisión y distribución de los empleos corresponde al Contralor General de la República.

Que el artículo 38 de la ley 1492 de 2018, dispuso que la Contraloría General de la República en aras de cumplir con las funciones de vigilancia y control fiscal de los recursos de regalías, contará con la Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías y con la Unidad de Responsabilidad Fiscal de Regalías, en cada una de las cuales el Contralor General de la República destacará un Contralor Delegado de Regalías, encargado de las labores de coordinación y articulación de actividades de la Unidad.

Que mediante Resolución Organizacional No 0682 del 8 de enero de 2019 se distribuyen los empleos de la Planta Global de duración temporal de Empleos de la Contraloría General de la República, creada para el fortalecimiento vigilancia y control del Sistema General de Regalías.

Que el artículo 3° de la Resolución Organizacional No 0682 del 8 de enero de 2019, estableció la distribución de los empleos de la Planta Global de duración temporal de la Contraloría General de la República.

Que atendiendo la necesidad del servicio, el adecuado manejo administrativo y misional se requiere modificar la Resolución Organizacional No 0682 del 8 de enero de 2019.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Modificar el artículo 1º de la Resolución Organizacional 682 del 8 de febrero de 2019, en el sentido de integrar el Despacho del Contralor General de la República entre las dependencias a las cuales se distribuirán los empleos de la Planta Temporal de Empleo de la Contraloría General de la República creada en el artículo 38 de la Ley 1942 de 2018.

ARTICULO 2. Modificar el artículo 2º de la Resolución Organizacional 682 del 8 de febrero de 2019, el cual quedará así: Campo de aplicación. La presente resolución aplica a aquellos empleos creados mediante el artículo 38 de la Ley 1942 de 2018 y los procesos administrativos y misionales relacionados con la vigilancia y control de los recursos del sistema general de regalías y los correspondientes procesos de responsabilidad fiscal en materia.

ARTICULO 3. Modificar el artículo 3º de la Resolución Organizacional 682 del 8 de febrero de 2019, en el sentido de establecer que los empleos de Asesor de Despacho Nivel Asesor Grado 02, creados mediante el artículo 38 de la Ley 1942 de 2018, se asignan al Despacho del Contralor General de la República, acorde con ello, la distribución de la planta global temporal creada para el fortalecimiento y control fiscal del Sistema General de Regalías, será la siguiente:

1. DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	GRADO
40	Asesores de Despacho	02

2. UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA DE REGALIAS

Nivel Central

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	GRADO
25	Contralores Delegados Sectoriales	04

3. UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE REGALIAS

Nivel Central

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	GRADO
15	Contralores Delegados Intersectoriales	04

4. GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS

Nivel Desconcentrado

CANTIDAD	DENOMINACIÓN	GRADO
30	Contralores Provinciales	01

ARTICULO 4. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución Organizacional 682 del 8 de febrero de 2019.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de febrero de 2019

CARLOS FELIPE CORDOBA LARRATE

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha y hora de creación: 2024-11-27 15:36:25